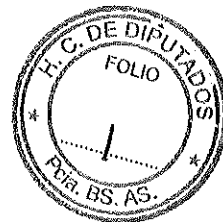




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXpte. D- 279

/26-27



PROYECTO DE DECLARACIÓN

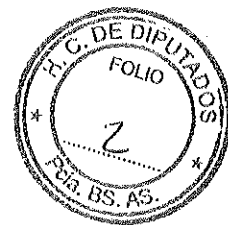
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo la 29 edición de la tradicional vigilia "Malvinas San Andrés de Giles te Canta". La misma tendrá lugar el próximo primero de abril del corriente en la plaza Julio Saravi de dicha localidad. Asimismo, vería con agrado que sea declarado de interés provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos correspondientes.

Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés Legislativo de esta Honorable Cámara de Diputados la vigésimo octava edición de la tradicional vigilia "Malvinas San Andrés de Giles te Canta", que se realiza anualmente el día 1° de abril en la ciudad de San Andrés de Giles, en vísperas del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.

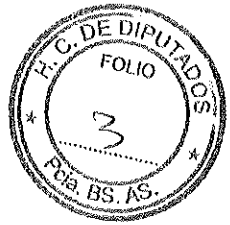
Asimismo, se propicia solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que declare dicho evento de interés provincial, en atención a su sostenida trayectoria, su profundo contenido conmemorativo y su aporte permanente a la reafirmación de los derechos soberanos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, conforme lo establecido por la Constitución Nacional.

La conmemoración del 2 de abril adquiere en San Andrés de Giles una dimensión particularmente significativa. Como tantas comunidades bonaerenses, esta ciudad entregó a la defensa de la soberanía nacional a numerosos jóvenes que participaron del conflicto bélico de 1982. Treinta y tres vecinos gilesenses integraron las filas de las Fuerzas Armadas en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur, testimonio del compromiso y del sacrificio de una generación que asumió la defensa de la Patria en circunstancias profundamente adversas.

En este contexto, el Centro de Combatientes de Malvinas de San Andrés de Giles ha desarrollado, a lo largo de los años, una labor constante y comprometida en la preservación de la memoria colectiva y en la promoción de lo que se ha denominado el proceso de "malvinización". Dicho concepto remite a la tarea permanente de mantener vigente la causa Malvinas en la conciencia social, no sólo desde la perspectiva histórica y geopolítica, sino también desde una dimensión humana y comunitaria.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



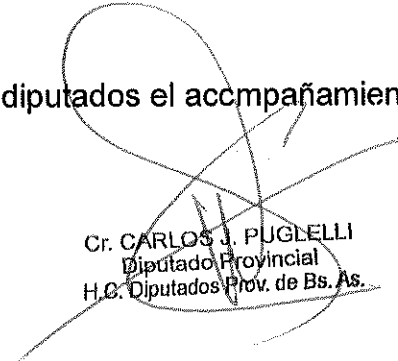
Malvinizar implica reconocer el carácter desigual del conflicto armado de 1982, tanto en términos logísticos como tecnológicos y estratégicos, y valorar el coraje y la entrega de quienes participaron en defensa de la soberanía nacional. Supone, asimismo, acompañar a los veteranos en el proceso posterior al conflicto, muchas veces signado por el silencio, la incomprensión y las secuelas físicas y emocionales derivadas de la guerra.

La vigilia "Malvinas San Andrés de Giles te Canta" constituye un espacio de encuentro, memoria y reconocimiento colectivo. A través de peregrinaciones, celebraciones religiosas, marchas con antorchas, fogones, exposiciones y espectáculos artísticos, la comunidad expresa su respeto, gratitud y compromiso con quienes combatieron y con aquellos que ofrendaron su vida por la Patria.

Durante veintiocho años ininterrumpidos, esta iniciativa ha logrado consolidarse como un acontecimiento de profunda significación comunitaria, fortaleciendo la identidad local, promoviendo la transmisión intergeneracional de la memoria y reafirmando los valores de soberanía, solidaridad y reconocimiento.

Por todo lo expuesto, y en consideración a la trascendencia histórica, social y cultural de esta vigilia, corresponde que esta Honorable Cámara declare de Interés Legislativo la vigésimo octava edición de "Malvinas San Andrés de Giles te Canta" y acompañe institucionalmente una manifestación que honra a nuestros veteranos y caídos y reafirma el legítimo reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas.

En virtud de ello, solicito a las señoras y señores diputados el acompañamiento del presente proyecto de declaración.


Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.